



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de setiembre de 2021
TR. N° 0282-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0282-2021-R-UNALM.- La Molina, 10 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0924-2019-R-UNALM, de fecha 31 de diciembre de 2019, se conformó el Comité Ambiental para el apoyo de las gestiones que realiza la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, en el manejo y disposición de residuos que genera la universidad; asimismo, se dispuso que las funciones del Comité Ambiental serán: determinar las pautas para el correcto manejo y disposición de los residuos agroforestales, apoyar técnicamente la implementación de una “Planta de Producción de Compost” en el Campus III de la UNALM y velar por el manejo adecuado de todos los residuos orgánicos del Campus de la UNALM; Que, mediante Resolución N° 0236-2020-R-UNALM, de fecha 26 de junio de 2020, se asignó en los terrenos, propiedad de la UNALM, en la Sección III (Las Viñas), para la Facultad de Ciencias, área correspondiente a la unidad de procesamiento de residuos vegetales (pág. 16 del Plan Maestro) identificada con el número 003 conforme el plano que forma parte de la presente resolución. Se define el área asignada a partir del vértice sobre la propiedad ubicada en la intersección de la Av. Los Fresnos con Av. Viña Alta e identificado como V-A de coordenadas UTM: 288529.26 (mE) ,8661935.45 (mN),y el V-D de coordenadas UTM : 288457.50, como se aprecia en el plano; Que, mediante carta C-2021-0503-SG-UNALM, de fecha 28 de junio de 2021, la Oficina de Secretaría General solicita al decano de la Facultad de Ciencias elevar una propuesta de miembros del Comité Ambiental para el apoyo de la Oficina de Gestión Ambiental en el manejo y disposición de residuos que genera la universidad y en la implementación de la planta de producción de compost ubicada en el campus III. Lo solicitado es en atención a que se deberá renovar lo dispuesto en la Resolución N° 0924-2019-R-UNALM, y se encuentra en proceso el convenio específico sobre la materia con la Municipalidad de La Molina; Que, mediante comunicación N° 047-DIA/21 el Departamento de Ingeniería Ambiental propone los miembros para la conformación de la comisión para la gestión del área de compostaje ubicado en el Campus III (Resolución N° 0236-2020-R-UNALM); Que, mediante Resolución N° FC-340-2021/FC-UNALM, de fecha 22 de julio de 2021, la Facultad de Ciencias propone a los miembros que conformarán el Comité Ambiental para el apoyo en las gestiones que la Oficina de Gestión Ambiental – OGA realiza en el manejo y disposición de residuos que genera la UNALM en el área de compostaje ubicado en el Campus III (Resolución N° 0236-2020-R-UNALM); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Nombrar a los miembros que conformarán el Comité Ambiental para el apoyo en las gestiones que la Oficina de Gestión Ambiental – OGA realiza en el manejo y disposición de residuos que genera la UNALM en el área de compostaje ubicado en el Campus III, comité que estará integrado por los siguientes miembros:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de setiembre de 2021
TR. N° 0282-2021-R-UNALM**

-2-

- | | |
|---|------------|
| • Representante del Rectorado, | Presidente |
| • Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental | |
| • Ing. Diego Wu Loli | |
| • Ing. Lawrence Quipuzco Ushñahua | |
| • Mg.Sc. Wilfredo Baldeón Quispe | |
| • Mg.Sc. Víctor Miyashiro Kiyán | |

Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,MIEMBROS